



Resolución de Decanato 686 / 2026 - TAR -UNSa

Toma de posesión Lic. José Luis PÉREZ CAIHUARA- Promoción Transitoria de JTP para la asignatura Química Biológica- Expte. N° 390/2026 TAR-UNSa

De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
14/10/2026

VISTO:

La Res. CD N° 186/2026 TAR-UNSa, por la cual se le otorga al Lic. José Luis PÉREZ CAIHUARA, DNI N° 31.284.437, la Promoción Transitoria en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Química Biológica, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo a través del concurso cerrado de antecedentes y pruebas de oposición, o nueva disposición; y

CONSIDERANDO:

Que el docente ha cumplimentado la documentación necesaria para la toma de posesión de funciones el día 10 de octubre de 2026.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias,

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

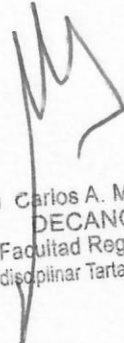
ARTÍCULO 1º: Tener por fijado el día 10 de octubre de 2026 como fecha efectiva de toma de posesión de las funciones del Lic. José Luis PÉREZ CAIHUARA, DNI N° 31.284.437, de la Promoción Transitoria en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Química Biológica, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, y hasta la cobertura del cargo a través del concurso cerrado de antecedentes y pruebas de oposición, o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. PÉREZ CAIHUARA en su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Química Biológica, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir del día 10 de octubre de 2026 y mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Comunicar al interesado, a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa